PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 421.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 2 AL CONTRATO N° 24/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE OFIMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – ID N° 382205 SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y LA FIRMA CELEXX S.A., EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL.----------

- 1 -

Asunción, 11 de agosto de 2.023.

VISTO: *El Memorándum UEP PAAD Nº 249/2023 de fecha 04 de julio de 2023, por el cual la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, solicita parecer jurídico y posterior acto administrativo respecto a la Enmienda N° 2 al Contrato N° 24/2020 ""ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE OFIMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" - ID N° 382.205, Expediente Virtu N° 2022-12021001-003468 y 2022-12021001-004201;.*----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 438/2020, se adjudica a la firma CELEXX S.A. el llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" - ID N° 382205, y en ese sentido se suscribe el contrato N° 24/2020 el 22 de octubre de 2020.*----------

Que, por Nota MSPy BS/S.G. N° 1115/22 de fecha 17 de junio de 2022 el Ministerio de Salud, hace referencia al Contrato N° 24/20 y solicita la ampliación del mismo, en un 20%.----------

Que, el Viceministro de tecnologías de la Información y comunicación, por actuación de fecha 25 de octubre de 2022, remite el informe técnico elaborado por la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, en relación al pedido de ampliación del Contrato N° 24/2022 "Adquisición de Equipamiento de Ofimática y servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento para Establecimientos de Salud", solicitado por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, , para proseguir con los trámites correspondientes.----------

Que, por Dictamen CA N° 19/2023 de fecha 4 de julio de 2023, la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital trae a colación lo dispuesto en el reglamento operativo del programa, y realiza un análisis de las documentaciones presentadas, concluyendo que: "En virtud a todo lo expuesto, y considerando el Informe Técnico de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, basados en la legislación vigente y justificativos técnicos, consideramos que la modificación contractual se encuentra debidamente justificada, por lo que se puede realizar la Enmienda N° 2 al Contrato considerando que se realiza dentro del periodo de vigencia de este y cuya necesidad fue justificada por el Administrador del Contrato. Así mismo cuenta con la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo conforme a la Políticas BID establecidas en la norma GN 2349-15.----------

Que, se adjunta al Memorándum UEP N° 249/2023, la justificación al pedido de enmienda N° 2 al contrato 24/2020 suscrito con la firma CELEXX. Entre otras cuestiones informa que, por Nota MSPy BS/S.G. N° 1115/22 de fecha 17 de junio de 2022 el Ministerio de Salud, hace referencia al Contrato N° 24/20 y solicita la ampliación del mismo, en un 20%, en la cual se menciona, que actualmente los establecimientos fueron ampliados en su capacidad de atención con nuevas infraestructuras civiles, por lo cual no fueron tenidos en cuenta cuando se planificó el proyecto inicial para apoyo del Programa Agenda Digital, además existen áreas de los mismos establecimientos, que en su momento fueron utilizadas en la lucha contra la pandemia del COVID 19, las cuales serán ahora destinadas para uso de la atención ambulatoria (consultorios). Las mismas requerirán de Equipamiento de Ofimática. En ese sentido se considera como como alternativa más eficaz la ampliación del contrato vigente, lo cual fue consultado con el proveedor.----------

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 000000171/2023 PAAD se certifica la disponibilidad presupuestaria para la enmienda solicitada.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por Dictamen DGAJ N° 76/2023 de fecha 11 de julio de 2023 manifiesta que se ha verificado que la enmienda propuesta se halla justificada por el área técnica competente administradora del contrato, y que se cuenta con las documentaciones que

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 421.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 2 AL CONTRATO N° 24/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE OFIMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – ID N° 382205 SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y LA FIRMA CELEXX S.A., EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL.----------

respaldan la pertinencia de la ampliación solicitada; por lo que consideramos que el pedido de enmienda cuenta con justificativos atendibles, debido a que no se efectuaron modificaciones que impliquen otorgar condiciones más favorables al contratista, al mantenerse el precio y ampliarse dentro de los límites razonables. Así mismo señala, con relación a la disponibilidad presupuestaria que el monto de la ampliación corresponde al 10,9% del monto total del Contrato firmado.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye su dictamen de la siguiente manera: "…teniendo en cuenta todos los fundamentos mencionados, en particular: que el pedido cuenta con las debidas justificaciones del administrador del contrato, las cuales se consideran atendibles y que el borrador de enmienda remitido para su estudio responde a las necesidades expresadas en los documentos de justificación; esta Dirección General de Asesoría Jurídica no opone reparos legales al proceso y, considera legalmente viable proseguir con los trámites administrativos de aprobación de la Enmienda N° 2 al Contrato N° 24/2020".----------

Que, por Ley N° 6298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

Que, la Ley N.º 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Aprobar** la Enmienda N° 02 al Contrato N° 24/2020 suscrito con la firma CELEXX S.A. resultante del llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE OFIMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" - ID N° 382.205; a efectos de ampliar el contrato mencionado para la provisión de mayor cantidad de bienes y servicios, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.*----------

Artículo 2º.- ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo primero de la presente resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva, del ejercicio fiscal 2023 y siguientes, según lo dispuesto en el Contrato y a la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley en el Presupuesto del MITIC para los siguientes Ejercicios Fiscales.*----------

Artículo 3º.- ***Encargar** a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la realización de los trámites necesarios para la suscripción de la Enmienda N°2 al Contrato N° 24/2020, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.*----------

Artículo 4º.- ***Encargar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes*.---------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 421.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 2 AL CONTRATO N° 24/2020 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE OFIMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD” – ID N° 382205 SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y LA FIRMA CELEXX S.A., EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL.----------

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Firmado digitalmente por MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Fecha: 2023.08.11 12:00:39 -04'00'
Secretaria General

FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Firmado digitalmente por FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Ministro